

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
No. 613-2025

MINISTERIO DE SALUD

Adjudica Proceso de Licitación Selectiva No. LS-41-08-2025 "Compra de Contenedores para camiones de recolección y transporte de desechos sólidos".

MEYLING LIZETH BRENES CALDERÓN, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 178-2025, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, del veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: Arto. 12, numeral 5, de la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, Arto. 27, del Decreto No. 71-98, *Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"*, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho; los Artos. 53 y 54 de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco; y Arto. 86, del Decreto Presidencial No. 07-2025 "*Reglamento a la Ley No. 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 83 del doce de mayo del año dos mil veinticinco; Dicta la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se regirá de conformidad a lo establecido en la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Arto. 5, Principios de la Contratación Administrativa: Eficiencia y Celeridad, Publicidad, Transparencia, Igualdad, y Libre Concurrencia, Vigencia Tecnológica, Control, Subsancionabilidad, Integridad, y Debido Proceso.

III

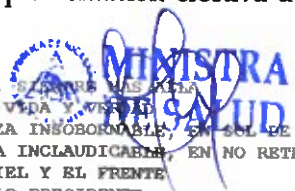
Que la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Arto. 29 Modalidades de Contratación Administrativa. Las contrataciones del Estado se realizarán, según el valor del contrato o circunstancias especiales, mediante las siguientes modalidades: 2. Licitación: b) Licitación Selectiva: Modalidad para contrataciones entre dos millones y un córdobas (C\$2,000,001.00) a diez millones de córdobas (C\$10,000,000.00).

IV

Que conforme lo establecido en el artículo 54 de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", establece: La máxima autoridad administrativa de la entidad del Estado contratante, deberá dictar una resolución motivada para adjudicar total o parcialmente la contratación. La resolución de adjudicación deberá emitirse dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles después de recibido el dictamen de recomendación de parte del Comité de Evaluación. Los requisitos y fundamentos que debe contener esta resolución serán establecidos en el Reglamento de la presente Ley. Una vez emitida la resolución será notificada a los oferentes dentro de un plazo máximo de un (1) día hábil. En caso que estos no recurran contra ella, será firme y se publicará en el Portal Único de Contrataciones. Asimismo, el Decreto Presidencial No. 07-2025 "*Reglamento a la Ley No. 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", en su Arto. 86 De la Adjudicación, establece: La adjudicación se otorgará a través de Resolución o Acuerdo Administrativo, que deberá comunicarse por medios escritos, mientras no se logre la implementación efectiva del SISCAE conforme las condiciones dispuestas en el presente Reglamento.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



MINISTRA DE SALUD
SANDINO, EL PUEBLO MAS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !

V

Que mediante Resolución Ministerial No. 499-2025, de fecha tres de septiembre del año dos mil veinticinco, y Acuerdo Ministerial No. 591-2025, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco, se autoriza el inicio de proceso administrativo de Licitación Selectiva No. **LS-41-08-2025 "Compra de Contenedores para camiones de recolección y transporte de desechos sólidos"**, y se constituyó el Comité de Evaluación quien emitió sus recomendaciones. El presente proceso se desarrolló con número PAC: 120493, se cuenta con verificación presupuestaria emitida por la División General Administrativa-Financiera, de fecha de diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco, por un monto de C\$5,500,000.00 (Cinco Millones Quinientos Mil Córdobas Netos), con fuente de Financiamiento Fondos Rentas del Tesoro (Fuente 11). Asimismo, se cuenta con verificación presupuestaria complemento emitida por la División General Administrativa-Financiera, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco, por un monto de C\$2,869,366.50 (Dos Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis Córdobas con 50/100), con fuente de Financiamiento Fondos Rentas del Tesoro (Fuente 11).

VI

Que el Comité de Evaluación, a través de Dictamen de Recomendación de Adjudicación, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, recomienda a la Máxima Autoridad adjudicar la presente contratación a favor del Oferente **Servicio Automotriz Mántica, S.A. (SAMSA)**, única oferta, por cumplir sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por estar calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Por tanto, esta Autoridad

RESUELVE:

PRIMERO: Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al Proceso de Licitación Selectiva No. **LS-41-08-2025 "Compra de Contenedores para camiones de recolección y transporte de desechos sólidos"**, contenidas en Dictamen de Recomendación de Adjudicación, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco.

SEGUNDO: Se adjudica el presente proceso de contratación a favor del Oferente **Servicio Automotriz Mántica, S.A. (SAMSA)**, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Cant	Precio Unit Sin IVA	Sub Total	IVA	Monto Total con IVA
Contenedores secos para Camiones	10	C\$727,771.00	C\$7,277,710.00	C\$1,091,656.50	C\$8,369,366.50

El monto total del contrato es de **C\$8,369,366.50 (Ocho Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis Córdobas con 50/100)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TERCERO: Lugar de entrega: Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), ubicado de donde fueron los semáforos del Dancing 300 mts. al sur. Managua, Nicaragua.

CUARTO: Plazo de entrega: El plazo de entrega de los Bienes es de ciento veinte (120) días calendario a partir un día después de la firma del Contrato.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



SANDINO, SIEMPRE MÁS ALA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORDINABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !

QUINTO: Forma de pago: El pago se efectuará en córdobas de la siguiente manera:

Anticipo. A solicitud del proveedor, se entregará el treinta por ciento (30%) del precio del Contrato sin IVA y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra la presentación de una Garantía Bancaria de Anticipo a primer requerimiento por un monto equivalente del cien por ciento (100%) del valor anticipado. Con una Vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios.

Al recibir los bienes. El Setenta por ciento (70%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes después de que los Bienes hayan sido instalados y recibidos a entera satisfacción por parte del Ministerio de Salud, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Entrega y recepción final firmada y sellada por parte de la Dirección General de Vigilancia de Salud Pública, el CEMED y el representante del proveedor, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
- ✓ Factura de cobro ORIGINAL membretada y prenumerada emitida a nombre de Ministerio de Salud
- ✓ Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas
- ✓ Solicitud de pago ante la Dirección General Administrativa Financiera.

Los pagos se realizarán a través de **Transferencia electrónica** a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% para hacer un total del 100% del pago.

SEXTO: Vigencia Administrativa del Contrato: La Vigencia Administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

SEPTIMO: **Garantía de Cumplimiento:** Previa a la suscripción del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato (**Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza**), equivalente al cinco (5%) del monto total adjudicado, con una vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir de su emisión.

La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



SANDINO, SIEMPRE LAS ALAS
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !

- OCTAVO:** Firma del Contrato: Se llevará a cabo en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de que se encuentra firme la Resolución de Adjudicación.
- NOVENO:** La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, ubicado en el costado oeste de la Colonia Primero de Mayo, Managua. La Lic. María Eugenia Castillo Mairena, es la Delegada del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación de la suscrita Ministra de Salud, mediante Acuerdo Ministerial No. 592-2025 emitida el 21 de octubre del 2025, es la representante por el Ministerio de Salud, autorizada para la firma del contrato.
- DECIMO:** El Comité Multidisciplinario para la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato, estará conformado por la División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, División General Administrativa Financiera y Dirección General de Vigilancia de Salud Pública.
- DECIMO PRIMERO:** La presente Resolución Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


MEYLING LIZETH BRENES CALDERÓN
Ministra de Salud

**MINISTRA
DE SALUD**

4619
*Siempre
+ Allá!*
**AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL PRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !